

CONCENTRACIÓN PARCELARIA INFORMACIÓN GENERAL

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE LA ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA 1ª FASE (SALAMANCA), que las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona estarán expuestas en los Ayuntamientos durante 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera inserción del Aviso de exposición pública en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos.

NORMAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES

Todas las alegaciones se presentaran preferentemente por escrito, bien en la oficina del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (C/ Príncipe de Vergara nº 53-71, Planta 1ª Despacho 54, 37003 Salamanca) concertando cita previa en el teléfono 923 280 998, o bien en los Ayuntamientos en los días fijados en el presente aviso.

1. En la alegación deberá figurar el número de propietario así como los datos personales del propietario que la presenta o de su representante.
2. Las alegaciones se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace la alegación.

Con el fin de aclarar cualquier duda sobre las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria, el Técnico responsable de la zona atenderá a los propietarios en los Ayuntamientos afectados según el siguiente calendario:

- **Cantalpino:** 20, 27 de febrero y 6 de Marzo.
- **Campo de Peñaranda:** 21, 28 de Febrero y 7 de Marzo.
- **Poveda de las Cintas:** 22 de Febrero, 1 y 8 de Marzo.
- **Villaflores:** 23 de Febrero, 2 y 9 de Marzo.
- En la oficina del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca los días 24 de Febrero, 3, 10 y 17 de Marzo.